POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUAI Paraguái Ñetãyguáre mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 559

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL – PLURIANUAL -ID 391.120.

Asunción, 18 junio de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 391120 de Servicio de Mantenimiento Preventivo Vehículos de la Policía Nacional Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2021 Servicio de Mantenimiento Preventivo Vehículos de la Policía Nacional Plurianual ID 391120; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 44/2021, de fecha 14 de junio de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N°837, de fecha 17/06/2021, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el citado Informe N° 44/2021, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2021 Servicio de Mantenimiento Preventivo Vehículos de la Policía Nacional Plurianual ID 391120".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2021 Servicio de Mantenimiento Preventivo Vehículos de la Policía Nacional Plurianual ID 391120, a las firmas: CLINICARF de Ramón Fretes Fretes por el monto total mínimo de G. 1.506.894.940 (Guaraníes mil quinientos seis millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta) hasta el monto total máximo de G. 3.013.789.880.- (Guaraníes tres mil trece millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 1.900.844.980 (Guaraníes mil novecientos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 1.112.944.900 (Guaraníes mil ciento doce millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos),

veintiún mil veinticinco) hasta el monto total máximo de G. 1.161.042.050 (Guaraníes mil ciento sesenta y un millones cuarenta y dos mil cincuenta), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 811.042.050 (Guaraníes ochocientos once millones cuarenta y dos mil cincuenta) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones), en los Lotes N° 4, 9, 12, 13, 16 y 18; GILCOPAR S.R.L. por el monto total mínimo de G. 1.716.592.410 (Guaraníes mil setecientos dieciséis millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos diez) hasta el monto total máximo de G. 3.433.184.820 (Guaraníes tres mil cuatrocientos treinta y tres millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos veinte), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 2.040.137.880 (Guaraníes dos mil cuarenta millones ciento treinta y siete mil ochocientos ochenta) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 1.393.046.940 (Guaraníes mil trescientos noventa y tres millones cuarenta y seis mil novecientos cuarenta), en los Lotes N° 3 y 7; TALLER RC de Crispin Ruffinelli por el monto total mínimo de G. 486.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones) hasta el monto total máximo de G. 972.000.000 (Guaraníes novecientos setenta y dos millones), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 882.502.040 (Guaraníes ochocientos ochenta y dos millones quinientos dos mil cuarenta) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 89.497.960 (Guaraníes ochenta y nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos sesenta), en los Lotes N° 5, 6, 8, 15, 19, 20 y 21. El monto total mínimo de la adjudicación asciende a la suma de G. 4.290.008.375 (Guaraníes cuatro mil doscientos noventa millones ocho mil trescientos setenta y cinco) y por el monto máximo de G. 8.580.016.750 (ocho mil quinientos ochenta millones dieciséis mil setecientos cincuenta), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 5.634.526.950 (Guaraníes cinco mil seiscientos treinta y cuatro millones quinientos veintiséis mil novecientos cincuenta) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 2.945.489.800 (Guaraníes dos mil novecientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos).

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA